

ver Res N° 1107/79

RESOLUCION N° 1088/79.-

EXYTE. N° 835/76 -SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1979.

Visto el presente expediente N° 204.987/76 del registro de la Subsecretaría de Administración, y

Considerando:

Que por Resolución N° 1055 de fecha 10 de noviembre de 1976 (Confr. fs. 6) se autorizó a la Subsecretaría de Administración a convocar una licitación a fin de lograr la locación de un inmueble para sede del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Posadas (Misiones).-

Que de las tres ofertas presentadas, la adjudicación correspondió a la N° 3, formulada por el Sr. Isidoro T. Murciego, propietario del inmueble sito en la calle San Martín 281 (pisos 1º, 2º y 4º) de la mencionada ciudad -confr. Resolución N° 907 de fecha 24 de septiembre de 1979-.

Que con posterioridad el señor Murciego, al vencer el término del mantenimiento de su oferta, ofreció en venta la totalidad del edificio al Comandante en Jefe del Ejército (Confr. constancias de fs. 49 y 52 e informe del Sr. Juez de fs. 53).

Que el propietario del inmueble de la calle Rioja N° 324 -oferta N° 2-, presentó una nueva propuesta, agregando al citado edificio otra propiedad

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

ubicada en la calle Félix de Azara (entre Rioja y Entre Ríos).-

Que es necesario concretar la locación de referencia, según lo manifiesta el Sr. Juez titular del asiento en su nota de fs. 53.-

Que a fs. 58 y 59 obran las condiciones propuestas para el alquiler de ambos edificios, acompañándose a fs. 60 y 61 la valuación fiscal de los mismos.

Que el Sr. Juez Dr. Magno O. Pérez manifiesta su conformidad (fs. 68), agregándose a fs. 64/67 los informes del Centro de Martilleros Públicos y Corredores de Misiones acerca de la equidad del alquiler pretendido.

Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución Nº 907 de fecha 24 de septiembre de 1979 a favor de la oferta Nº 3 de la licitación pública Nº 125/79, formulada por el señor Isidoro T. Murciego.-

2º) Autorizar al sr. Juez Federal de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de Posadas (Misiones) a // contratar directamente -art. 56, inc.3º, apartado j) de

////////////////////////////////////

EXPE. Nº 835/76 -SUPERINTENDENCIA-*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

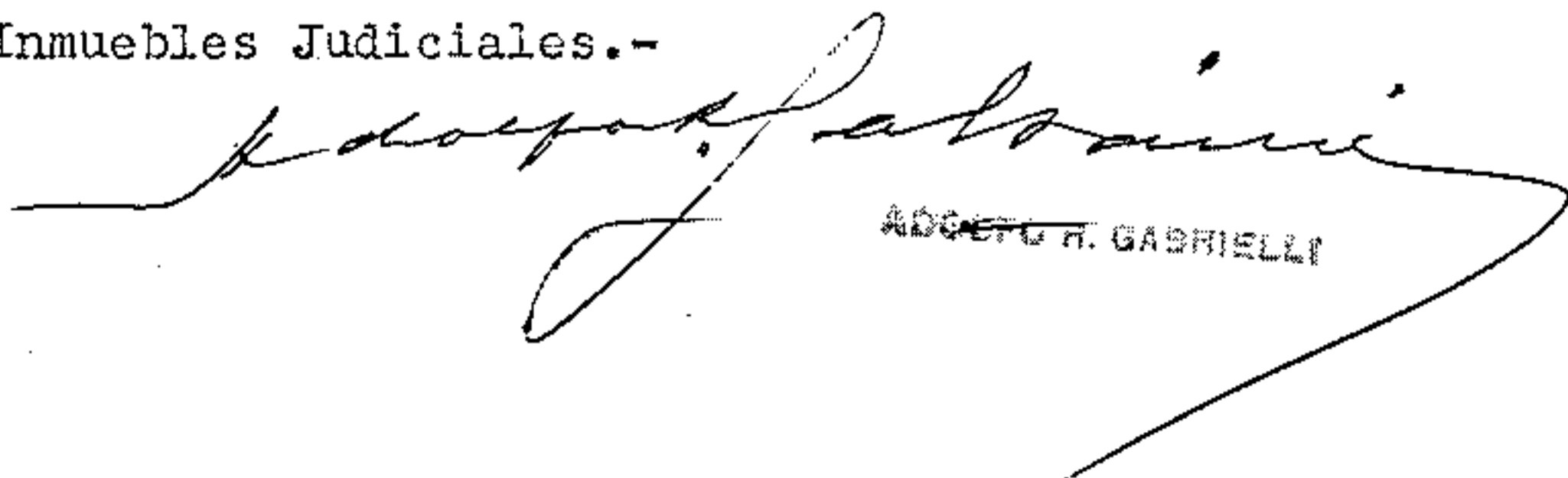
////////////////////////////////////

la Ley de Contabilidad- con el señor Juan Rubén Olmo, la locación de los edificios ubicados en las calles Rioja Nº 324 y Félix de Azara 435, por el término de dos años, con opción a dos años más de prórroga, a partir de la fecha de su ocupación y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000) y UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000) respectivamente, reajustables trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas no agropecuarios de origen nacional, conforme a los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

3º) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar -con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia- el proyecto de contrato respectivo el cual deberá ser firmado -previa acreditación del título de propiedad invocado- por el titular de dicho Juzgado Federal, "ad-referendum" de esta Corte Suprema.-

4º) El gasto que demande lo precedentemente dispuesto deberá imputarse a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el corriente ejercicio financiero.-

5º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



ROBERTO H. GABRIELLI